

- CAPILLA DE SANTA MARÍA DEL REY CASTO

REFERENCIA: 28-3



- IDENTIFICACION

Tipología: Edificación Religiosa

Nombre de la Ficha: - CAPILLA DE SANTA MARÍA DEL REY CASTO

Código Postal: 33003

Dirección: Aguila, del

Referencia Catastral: Urbana: 9752005

- CARACTERISTICAS HISTORICAS

- Fases Constructivas

Fase: S. IX

Autor: Se desconoce.

Observaciones: A principios del siglo IX Alfonso II había edificado la basílica de Santa María.

Fase: 1.705-1.709

Autor: Bernabé de Hazas

Observaciones:

Fase: 1.709-1.717

Autor: Francisco de Casuso; Antonio de la Torre; Antonio de Elguera

Observaciones: N/D

- Intervenciones

Intervención/Reforma: 1.988-1.989

Autor Intervención: Nicolás Arganza García

Observaciones (Intervención): La primera intervención, en 1988, supuso la mejora del sistema de drenaje y desagües al exterior; la colocación de un enlosado de piedra natural; la limpieza de paramentos interiores, las tres bóvedas y todos los elementos esculpidos en piedra; la desecación de la parte baja de los muros; y la consolidación de varias grietas.

En Noviembre de 1989 se finaliza la intervención con la recomposición del pavimento de mármol en damero; la reparación del desagüe en la entrada; el saneamiento del muro Norte; la limpieza de la fachada principal y portada y su protección con hidrofugante; la intervención en la cubierta sustituyendo el fibrocemento presente en algunas partes por teja curva; la eliminación de un muro exterior que no permitía ver la portada sustituyéndolo por una reja de diseño similar al del Panteón Real.

Intervención/Reforma: 1.996-1.997

Autor Intervención: Cosme Cuenca - Jorge Hevia

Observaciones (Intervención): La capilla fue restaurada con el fin de acabar con el problema de humedades, dentro del plan de intervenciones establecido en el Plan Director de la Catedral de Oviedo redactado por los arquitectos asturianos Cosme Cuenca y Jorge Hevia.

- DESCRIPCION ESTADO DE CONSERVACION

Sistema Estructural. Conservación.

El estado de conservación de la estructura es malo, detectándose interiormente numerosas y profundas grietas en bóveda y muros, pudiendo ser principalmente un problema de asentamiento y cimentación.

En la actualidad se halla cerrada y se ha iniciado un proceso de restauración integral.

Cerramientos Verticales Exteriores. Conservación.

Las fachadas exteriores presentan un buen estado de conservación, debido principalmente a su reciente limpieza.

Cubiertas. Conservación.

El estado de conservación se desconoce, aparentemente parece bueno.

Carpintería. Conservación.

Las carpinterías y rejerías presentan un buen estado de conservación.

- PROTECCION LEGAL Y REGULACION DETALLADA

1.- Protección Legal.

Incoación de BIC. Fecha de Publicación: 3-6-1.931

Declaración de BIC. Fecha de Publicación: GACETA 4-6-1.931

Posee Inventario: Si

Inventariado. Fecha de publicación: IAIHA (inventario arquitectónico de interés histórico artístico) 1.979.

Posee Catalogación: Si

Instrumentos de Planeamiento Urbanístico Fecha de Publicación:

Catálogo 2.005.

2.- Normas Generales de Protección.

Grado de Protección:

Integral Monumental (M)

Obras Admisibles:

Conservación y reparación

Restauración

Reconstrucción filológica

Rehabilitación parcial

Ordenanzas Aplicables:

Las reflejadas en la normativa correspondiente al Catálogo de Bienes protegidos del Concejo de Oviedo y (E y D) Equipamientos Públicos y Privados del P.G.O.U.

Instrumentos de Gestión Urbanística:

Plan Director de la Catedral de Oviedo (XII-1.997).

3.- Condiciones generales de uso.

Uso Característico:

Edificio de Culto.

Usos Compatibles: N/D

Usos Prohibidos:

Los restantes.

4.- Normas Particulares según Nivel de Protección.

- Condiciones de la Edificación.

Parcela:

Protección extendida a toda la parcela. Se prohíbe ocupar los espacios libres existentes y las segregaciones en nuevas parcelas.

Ocupación:

Edificación existente.

Altura:

Edificación existente.

Posición de la Edificación:

Se conservarán las alineaciones exteriores e interiores.

- Condiciones Estéticas y Compositivas:

Cualquier intervención en el conjunto estará sujeta a los criterios que al efecto establezca el organismo encargado de la tutela de los Bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Asturias.

Conservar en su interior el retablo barroco y panteón real.

Respetar la configuración actual del jardín conservando las especies arbóreas existentes, autorizando actuaciones de adecuación ambiental en el Jardín de los Reyes Caudillos.

Conservar la verja exterior (con su rejería) que delimita el Jardín de los Reyes Caudillos.

Conservar la Serie de Esculturas de artistas asturianos del siglo XIX y XX que alberga el Jardín de los Reyes Caudillos.

